

Esta reflexión pone el foco en las consecuencias, de la crisis derivada de la emergencia sanitaria por COVID-19, para los derechos de las mujeres; partiendo de reconocer la precaria situación de estos derechos en México antes de la crisis y de las diferencias en función de la clase, la etnia y la edad, entre otros. Para ello, centraré la mirada en los derechos sociales, en general, y en los derechos sexuales (DS) y reproductivos (DR) —el derecho a decidir—, así como en las particularidades de la situación de la emergencia sanitaria, para grupos vulnerables como las mujeres víctimas de trata y las trabajadoras sexuales.

Palabras clave: *género, derechos, interrupción del embarazo, emergencia sanitaria, vulnerabilidad.*

Los derechos de las **mujeres** en tiempos de **COVID-19**

Joaquina Erviti
erviti@crim.unam.mx

Investigadora titular definitiva de tiempo completo del CRIM adscrita al programa Violencia(s), Derechos y Salud.

Las desigualdades entre los géneros y los derechos de las mujeres

La magnitud y la gravedad de la pandemia del COVID-19, planteada como una amenaza a la salud pública, permite justificar restricciones a ciertos derechos por la imposición de la cuarentena, el confinamiento y las limitaciones a la movilidad. Ante ello es importante poner atención en derechos como la no discriminación y el respeto a la dignidad humana, buscando limitar los daños que deriven de estas medidas restrictivas, que además inciden en forma desproporcionada en las mujeres (HRW, 2020). En tiempos de la pandemia del coronavirus y toda la convulsión que genera, es obligado situarnos como vigilantes de derechos y de libertades.

En esta pandemia, se expresan el conjunto de prácticas e instituciones de todo tipo, así como el orden social que subyace a

“
La pandemia de coronavirus
está teniendo efectos no solo médicos,
sino también sociales.”

las mismas. En este sentido, es importante visionarla como un hecho social total, en términos de Marcel Mauss, que implica múltiples dimensiones: la de salud, la social, la política, la económica, la cultural, entre otras. Al considerarla de esta manera,

el enfoque de género es un elemento esencial para su análisis, dado que esta categoría atraviesa a todas las demás (Solanas, 2020).

Los estudios de epidemias previas causadas por otros virus —el del Zika o el del Ébola—han mostrado los efectos profundos y de larga duración sobre las mujeres, que acarrearón un incremento en las desigualdades de género después de las crisis (HRW, 2020; Smith, 2019). Por ello, es urgente priorizar el enfoque de género en la estrategia para combatir la pandemia del COVID-19 (Lewis, 2020), reforzando las políticas de igualdad y la vigilancia sobre los derechos de las mujeres (Wilén, 2020). Esto es perentorio dadas las condiciones previas a la crisis, para las mujeres mexicanas, como: el desempleo, los trabajos en la economía informal, las precarias condiciones de trabajo, un acceso limitado o nulo a sistemas de protección social y a los derechos laborales y sociales —que sí tienen los trabajadores formales— y sin cobertura sanitaria de la seguridad social.

La pandemia de coronavirus está teniendo efectos no solo médicos, sino también sociales. Por una parte, se ha señalado la mayor exposición al riesgo de contagio por parte de las mujeres, porque representan la mayor proporción del personal de salud —enfermeras en su mayoría— y trabajadoras en áreas de servicios esenciales (Wenham et al., 2020; WHO, 2019; Kohan, 2020). A esto hay que sumar los efectos sociales y económicos de la crisis, que recaen principalmente sobre las mujeres: mayor riesgo de desempleo, mayor sobrecarga de los cuidados y en el apoyo a las tareas docentes en el domicilio a los hijos/as, adicional a una jornada laboral de teletrabajo (con escasa regulación) y con frecuencia, viviendas sin condiciones. De esta manera, los derechos y la autonomía de las mujeres, pueden considerarse las víctimas colaterales de la crisis por el coronavirus.

Como parte de los derechos sociales, además del de salud, están los derechos a un trabajo remunerado y una vivienda digna que permita condiciones de vida libres de violencia, especialmente en momentos de confinamiento. Derivado de las condiciones previas de trabajos precarios y no disponibilidad de vivienda, estas situaciones de emergencia inciden en forma especial en las mujeres de los grupos más vulnerables, como son las mujeres que trabajan en la economía informal, sin contrato y sin Seguridad Social. La defensa del derecho a la vivienda y a los ingresos derivados del trabajo, con la crisis de la COVID-19, se hace más urgente, por la grave situación de riesgo que enfrentan para la alimentación, la salud y la vida (Orizaga et al, 2020).

Otro derecho esencial, que está siendo vulnerado, es el derecho a una vida libre de violencia. En este caso la situación es extremadamente grave; el ambiente de violencia sexual y de género se agrava en momentos de confinamiento, como el actual, tanto porque las mujeres y las niñas se ven obligadas a convivir con su agresor (violencias de pareja y violaciones a niñas por parte de familiares con los que conviven), lo que incrementa el riesgo y la gravedad de los episodios de violencia también se recrudece, como por las dificultades y obstáculos adicionales para la presentación y resolución de las denuncias. En México, la Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos contra las Mujeres ha reportado un aumento de más del 30% en las denuncias de violencia machista durante la crisis. Desde la Secretaría de Seguridad Pública y la Red Nacional de Refugios se habla de datos alarmantes en el aumento de los casos de violencia contra las mujeres y los delitos sexuales, con un incremento

del 80% de solicitudes de auxilio a la red de refugios. El confinamiento limita, aún más, la capacidad de las mujeres para escapar del abuso y para el acceso a servicios como un refugio seguro (Pradilla, 2020; Muciño, 2020; Vega Montiel, 2020; CDD México, 2020).

Grupos vulnerables: trabajadoras sexuales y mujeres en explotación sexual

La situación de los derechos sociales y laborales es más grave en el caso de trabajadoras del sexo y las víctimas de explotación sexual, por el incremento de la exposición a riesgos de contagio y de violencia, ante la necesidad de contar con ingresos para la subsistencia o por la imposición de quienes las explotan (Balderas, 2020; *La Jornada*, 2020). Las organizaciones que trabajan con estos grupos de mujeres —70 mil sexoservidoras en la CDMX, según la organización Brigada Callejera (Bautista, 2020)— señalan condiciones críticas para proteger a estos colectivos. Tratan de que puedan tener acceso a los beneficios de ayudas sociales por parte del gobierno y demandan medidas destinadas a proteger a estos grupos,

“El ambiente de violencia sexual y de género se agrava en momentos de confinamiento, como el actual, porque las mujeres y las niñas se ven obligadas a convivir con su agresor.”

durante la crisis por el coronavirus COVID-19 y el confinamiento con alojamientos seguros para acogerlas, así como acceso a medidas de protección y seguridad.

Las organizaciones sociales, han seguido prestando asistencia clave a través de servicios para las necesidades más acuciantes desde el comienzo del confinamiento,

como son la atención sanitaria, la alimentación y el alojamiento, sobre todo para mujeres con hijos a su cargo y en situación irregular. Aquí es importante señalar que el Estado no puede delegar sus responsabilidades ni sobre las Organizaciones no gubernamentales, ni sobre ningún actor privado en lo que se refiere a la protección de todos los derechos humanos, incluidos los derechos sociales (ONUMUJERES, 2020b).

Los derechos sexuales y reproductivos: el acceso a la atención de la ILE

La situación de emergencia sanitaria y de confinamiento, ha supuesto también un deterioro en la protección, reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Ha disminuido el acceso a la anticoncepción y a la atención de los servicios de interrupción legal del embarazo (ILE), en parte debido a la saturación de los servicios de salud, pero también porque las restricciones de movilidad existentes dificultan que los proveedores y las personas que buscan atención lleguen a las clínicas. Esto probablemente aumentará los embarazos en adolescentes y los embarazos no deseados, entre otros efectos, incrementando de nuevo (como ha sucedido en otras pandemias) su vulnerabilidad social y su precariedad económica.

Además, las regulaciones y desafíos para acceder a la atención de la ILE durante la pandemia, están provocando demoras en la atención. Algunas organizaciones plantean el apoyo de la telemedicina y el aborto médico autogestionado, como un método seguro y efectivo para poner fin a embarazos no deseados durante y después de la pandemia. Aunque el aborto está despenalizado en la CDMX y Oaxaca, la incertidumbre para las

mujeres a nivel nacional continúa y, a las restricciones originadas por los obstáculos de atención en las clínicas, hay que sumar los impedimentos derivados de la judicialización para el cumplimiento de los requerimientos legales, para la atención de la interrupción de un embarazo producto de una violación, pues se han restringido el número de juzgados durante la emergencia sanitaria (*El Imparcial*, 2020).

“ Hay que sumar las amenazas e intentos de culpabilización desde algunos actores sociales (políticos y jerarcas católicos), que buscan relacionar la pandemia y los daños en salud con el aborto y la homosexualidad, como un castigo divino.”

A estas restricciones para el ejercicio del derecho a decidir, hay que sumar las amenazas e intentos de culpabilización desde algunos actores sociales (políticos y jerarcas católicos), que buscan relacionar la pandemia y los daños en salud con el aborto y la homosexualidad, como un castigo divino (CDD México, 2020). Un ejemplo claro de lo mencionado son las declaraciones del obispo de Cuernavaca, que buscan

responsabilizar al aborto y la homosexualidad de la crisis actual. Estas declaraciones criminalizan a las mujeres y constriñen el ejercicio del derecho a decidir, dificultando el acceso a la atención. El obispo de Cuernavaca, Ramón Castro, ante la feligresía en su homilía del 22 de marzo en la catedral de Cuernavaca, dijo:

Dios nos está gritando, nos está golpeando para que reflexionemos sobre lo que hacemos mal. La humanidad no puede jugar a ser Dios, y por lo tanto no puede decidir quién vive y quién no, como en el aborto, la eutanasia y tampoco se puede dejar a los niños elegir el género (Péridico *El Occidental*; *La Izquierda Diario*, 2020).

Hasta el día de hoy existe un conocimiento limitado del virus y todavía está en proceso de investigación una vacuna contra el patógeno, lo que crea una situación de incertidumbre en la población. En estos tiempos de incertidumbre, por una parte, pueden abrirse ventanas de oportunidad para cambiar las estructuras de opresión, pero también los miedos, desasosiegos y dolor de la incertidumbre ante la crisis pueden servir de caldo de cultivo para promover acciones contrarias a los movimientos de liberación de las mujeres, desde grupos que buscan reforzar las estructuras patriarcales de opresión de género. Esto a través de discursos que, por un lado, invocan mitos como la identidad mexicana o la virgen de Guadalupe como “salvadora de la patria” y por otro, insinúan amenazas que supuestamente los ponen en peligro, como las atribuidas al feminismo o la homosexualidad, buscando generar fobias y odios contra determinados grupos a los que se construye como enemigos del orden y la nación.

Para concluir: retos actuales y a futuro

El confinamiento durante la emergencia sanitaria ha supuesto una desmovilización en el colectivo de mujeres y dificulta las demandas hacia la protección de los derechos laborales y sociales, especialmente de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, las mujeres migrantes y las víctimas de trata y explotación sexual comercial, entre ellas. Se hace un llamado a garantizar el acceso a servicios judiciales y de protección a las víctimas de violencia de género. Se requiere asimismo fortalecer el acceso a los servicios integrales de salud sexual y reproductiva desde el respeto de los DS y DR, y del derecho a decidir.

En el contexto de la crisis larga y duradera que provocará el COVID-19, es imprescindible apelar a la protección de los derechos de las mujeres en las áreas de: la violencia de género (incluyendo campañas específicas y apoyo a las víctimas, con recursos adicionales); la incertidumbre económica y precariedad (medidas a corto y medio plazo para proteger los ingresos y los trabajos); y el cuidado infantil y servicios sociales (apoyo adicional en este ámbito para quienes resultan imprescindibles para afrontar la crisis, en el ámbito laboral o sanitario), recomendaciones que van en la misma línea de las que ha elaborado ONUMUJERES (2020a). De lo contrario, en este contexto de erosión de los derechos y libertades de las mujeres, el compromiso de la igualdad, podría, como ha ocurrido en crisis anteriores, ser relegado y caer en el orden de prioridades.

Notas

1 Son varias las organizaciones que asesoran en el acceso a una ILE, haciendo asequible el “derecho a decidir”, entre ellas GIRE, Ipas México, Fondo María, ANDAR, entre otras.

Referencias bibliográficas

- Bautista, E. (10 de abril de 2020). Prostitución en Tlalpan, sin opción para temerle al coronavirus. *La Silla Rota*. Recuperado de <https://lasillarota.com/metropoli/prostitucion-en-tlalpan-sin-opcion-para-temerle-al-coronavirus-covid-19-coronavirus-contagios-propagacion/380025>
- Balderas, O. (29 de abril de 2020). Bienvenidos al hotel Sagitario: aquí te mata el sida o te mata el COVID. *Eme-Equis*. Recuperado de <https://www.m-x.com.mx/investigaciones/bienvenidos-al-hotel-sagitario-aqui-te-mata-el-sida-o-te-mata-el-covid>
- CDD México (23 de abril de 2020). COVID-19 perpetuará la violencia que viven mujeres y niñas en México. *Letra S*.
- El Imparcial* (3 de marzo de 2020). Embarazadas batallan al ejercer su derecho al aborto legal tras violación. *El Imparcial*. Recuperado de <https://www.elimparcial.com/mexico/Embarazadas-batallan-al-ejercer-su-derecho-al-aborto-legal-tras-violacion-20200303-0005.html>
- El Occidental* (28 de marzo de 2020). Piden castigar a obispo tras decir que abortos y homosexualidad causan COVID-19. *El Occidental*. Recuperado de <https://www.eloccidental.com.mx/mexico/piden-sancionar-a-obispo-cuernavaca-covid-19-es-causado-por-abortos-y-homosexualidad-5029648.html>
- HRW (17 de marzo de 2020). Dimensiones de derechos humanos en la respuesta al COVID-19. *Human Rights Watch*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/31/dimensiones-de-derechos-humanos-en-la-respuesta-al-covid-19>
- Kohan, M. (23 de marzo de 2020). Coronavirus y desigualdad de género: *Mayor riesgo de contagio y de precariedad: la carga oculta del coronavirus sobre las mujeres*. *Diario Público*. Recuperado de <https://www.publico.es/economia/coronavirus-desigualdad-genero-mayor-riesgo-contagio-precariedad-carga-oculta-coronavirus-mujeres.html>

- La Izquierda Diario* (3 de abril de 2020). La derecha, el aborto y COVID-19 en México. *La Izquierda Diario*. Recuperado de <http://www.laizquierdadiario.mx/La-derecha-el-aborto-y-Covid-19-en-Mexico>
- La Jornada* (8 de abril de 2020). CNDH pide investigar servicios sexuales a domicilio. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/04/08/cndh-pide-investigar-servicios-sexuales-a-domicilio-4157.html>
- Lewis, H. (19 de marzo de 2020), The coronavirus is a disaster for feminism, *The Atlantic*. Recuperado de <https://www.theatlantic.com/international/archive/2020/03/feminism-womens-rights-coronavirus-covid19/608302/>
- Muciño, R. (29 de abril de 2020). Sobre la contingencia y la respuesta desde los feminismos. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/blog- invitado/ sobre-la-contingencia-y-la-respuesta-desde-los-feminismos/>
- ONUMUJERES (2020a). COVID, cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de respuesta. BRIEF v 1.1. 17.03.2020. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/covid-como-incorporar-a-las-mujeres-y-la-igualdad-de-genero-en-la-gestion-de-respuesta>
- ONUMUJERES (2020b). Prevención de la violencia contra las mujeres frente a COVID-19 en América Latina y El Caribe. BRIEF v 1.1. 23.04.2020. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/04/prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-frente-a-covid-19>
- Orizaga, I., Díaz, A. y Muciño, R. (2 de abril de 2020). COVID-19 y su impacto en los derechos humanos en México. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/blog- invitado/covid-19-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos-en-mexico/>
- Pradilla, A. (3 de mayo de 2020). El encierro dispara la violencia contra las mujeres en América Latina. *Diario Público*. Recuperado de <https://www.publico.es/internacional/impacto-covid-19-encierro-dispara-violencia-mujeres-america-latina.html>
- Smith, J. (2019). Overcoming the ‘tyranny of the urgent’: integrating gender into disease outbreak preparedness and response, *Gender & Development*, 27:2, 355-369. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/13552074.2019.1615288>
- Solanas, M. (1 de abril de 2020). *La crisis del COVID-19 y sus impactos en la igualdad de género*. Madrid: Real Instituto Elcano, ARI 33/2020. Recuperado de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari33-2020-solanas- crisis-del-covid-19-y-sus-impactos-en-igualdad-de-genero
- Vega, A. (21 de abril de 2020). Violencia contra mujeres en tiempos de COVID-19: la otra pandemia. Videoconferencia, CEICH-UNAM.
- Wenham, C., Smith, J., Morgan, R. (2020). On behalf of the Gender and COVID-19 Working Group COVID-19: The gendered impacts of the outbreak. *The Lancet*, vol.395 (pp: 846-848). Recuperado de [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30526-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30526-2)
- Wilén, N. (2020), “How the indiscriminate virus reinforced our inequalities and the lessons we can draw from this when it is all over”, Egmont Royal Institute for International Relations. Recuperado de <http://www.egmontinstitute.be/how-the-indiscriminate-virus-reinforced-our-inequalities-and-the-lessons-we-can-draw-from-this/>

World Health Organization (2019), “Gender equity in the health workforce: analysis of 104 countries”, Working paper, No. 1. Ginebra: World Health Organization, 2019, (who/his/hwf/Gender/WP1/2019.1). Recuperado de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/311314/WHO-HIS-HWF-Gender-WP1-2019.1-eng.pdf>

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores/as y no necesariamente representan la opinión del CRIM

Para citar esta nota: Erviti, J. (18 de mayo de 2020). Los derechos de las mujeres en tiempos de COVID-19. *Notas de coyuntura del CRIM* No. 18, México, CRIM-UNAM, 7 pp.